

VILLA PARANACITO, 02 de Diciembre de 1987

VISTO:

La desocupación prolongada de una vivienda de emergencia sita en Aº Brazo Largo, adjudicada en su oportunidad al Señor Manuel "a Paz, y

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado que la vivienda se encuentra deshabitada.-

Que dada el déficit habitacional de la zona es menester / tomar las medidas necesarias para cubrirlo.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal ha retirar la / vivienda, que fuera adjudicada al Señor Manuel "a Paz, ubicada en Aº Brazo Largo y readjudicarla.-

Artículo 2º: Pase copia a la Secretaria de Obras Públicas para su conocimiento y efectos.-

Artículo 3º: La presente "esolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SINGER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS

EVA IRENE QUEIRO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.